
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 878/2013-I promovido por SERGIO ROMERO BARRADAS, contra actos de la Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil en México, Distrito Federal y otras autoridades, se ha señalado como parte tercera perjudicada ECOPU, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante Gustavo Romero Barradas y María de Lourdes Barradas Fernández, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera perjudicada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 17 de enero de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado
Lic. Medardo Gordillo Vargas
Rúbrica.

(R.- 383544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCEROS INTERESADOS:

SERGIO TRIPP GOMEZ también conocido como SERGIO TRIP GOMEZ y ELVIRA ALVAREZ.

En los autos del juicio de amparo **915/2013**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus apoderados contra actos de la Séptima Sala y Juez Cuadragésimo Segundo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda mediante proveído de veintiuno de octubre de dos mil trece; con fundamento en el artículo 27 fracción III inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados SERGIO TRIPP GOMEZ también conocido como SERGIO TRIP GOMEZ y ELVIRA ALVAREZ; haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley en cita; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de enero de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica.

(R.- 383681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el juicio de amparo 790/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Erasmo Fernández Sánchez, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, consistente en la orden de traslado o aprisionamiento en lugar diverso al designado por el juez responsable en la causa penal 163/2013, así como el auto de formal prisión dictado en contra del quejoso, por el delito de pederastia cometido en contra de la menor de quien se omite su nombre en razón al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que afecten a niñas, niños y adolescentes, representada por Oralia Ixba Martínez; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de éstas, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las diez horas con treinta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil trece.

Boca del Río, Veracruz, a 10 de enero de 2014.

El Secretario

Lic. Julio César Gallegos Montoya

Rúbrica.

(R.- 383608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: Rafael Sánchez Dávalos

En el juicio de amparo indirecto **968/2013-V**, promovido por **Alvaro Beruben Jaime, Ignacio Vázquez Ceceña y José Arturo Álvarez Centeno, apoderados de "Desarrollos Patria Hipódromo", S. de R.L. de C.V.**, contra actos del **Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a quienes les reclaman todo lo actuado dentro del juicio mercantil ejecutivo 2888/2006, de su índice, incluyendo el auto admisorio, la sentencia definitiva y en su caso el embargo que se haya realizado sobre el predio denominado resto del Solar marcado con el número 18 de la manzana número 6, según fue fraccionado la zona urbana Zoquipan, con una extensión superficial aproximada de 1,320, metros cuadrados, así como el posible remate de éste, mismo del cual aducen es propiedad de la sociedad que representan; lo que consideran una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por conducto de apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**.

Zapopan, Jalisco, a 10 de enero de 2014.

La Secretaria

Lic. Claudia Cecilia Sepúlveda Alcaraz

Rúbrica.

(R.- 383877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: HUGO MENDEZ, HAROL AMAYA, TONY SOUZA, JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ y EDUARDO MARTINEZ.

Por auto de veintitrés de enero de dos mil catorce, dictado en el **JUICIO DE AMPARO 43/2013**, promovido por **CHRISTIAN ANDRE VILLANUEVA JACINTO**, en contra de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ENSENADA y SU PRESIDENTE**, en el que se tiene como **terceros perjudicados a HUGO MENDEZ, HAROL AMAYA, TONY SOUZA, JESUS ALONSO ZARAGOZA LOPEZ y EDUARDO MARTINEZ**, así como habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlos por medio de **EDICTOS, a publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES**, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico **"El Universal"**, de mayor circulación nacional y, como en el periódico regional **"El Mexicano"**, haciendo de su conocimiento que deberán de comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la última publicación; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista, lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria a la ley de la materia, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que en dicho juicio se reclama: La omisión de impartir justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial dentro del expediente laboral número 233/2010, iniciado con motivo de la demanda presentada por CHRISTIAN ANDRE VILLANUEVA JACINTO.

Atentamente
Ensenada, B.C., a 23 de enero de 2014.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Irma Beatriz Vidales González
Rúbrica.

(R.- 383913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS:**Servicios Corporativos J. Pérez, Sociedad Anónima de Capital Variable y Juan Pérez Palomares.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 1228/2013**, promovido por **Edmundo Castañeda Telles**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esas personas, con el carácter de terceros interesados en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de esta fecha, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlas.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 27 de enero de 2014.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 383920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO INTERESADO:**BRUNO REYNALDO ARCOS SNOWBALL**

Se notifica la radicación del juicio de amparo **1023/2013**, promovido por **TONY LOPEZ ENRIQUEZ**, contra actos del **Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otras autoridades**, en el cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, comparezca al citado juicio de garantías, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practican mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición la copia simple de traslado de la demanda.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 7 de febrero de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de México
Lic. Azucena Lazalde Iñiguez
Rúbrica.

(R.- 384338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal
Causa 196/2010

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Respecto a la causa 196/2010, que se instruye contra Aarón Garibay Moras, por el delito Daño en Propiedad Ajena, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo **Gabriel Castillo Urquiza** que deberá comparecer, **a las diez horas del veinte de marzo de dos mil catorce**, en el local de este Juzgado, ubicado en Reforma número ochenta, Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de celebrar la testimonial a su cargo.

Edicto a publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**:

Atentamente.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Lic. Gerardo Eduardo García Anzures.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 10 de febrero de 2014.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Eduardo García Anzures

Rúbrica.

(R.- 384425)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.

EDICTO

En el juicio de amparo **1253/2012-II** que promueve **AARON RODRIGUEZ SONI y LILIANA IVETTE VAZQUEZ NOGUEDA**, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Manzanillo, Colima, y otras autoridades, por ignorarse domicilio de **ALEJANDRO PUENTE PALOMERA e INMOBILIARIA Y SERVICIOS AL PROMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, en su carácter de terceros perjudicados, se ordenó este medio a efecto de emplazarlos para que comparezcan al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Colima, a 10 de diciembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Espiry Javier Correa Guízar

Rúbrica.

(R.- 384445)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSO: VICTOR MANUEL CRUZ GONZALEZ.

TERCEROS INTERESADOS: CREACIONES SANTINI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GERARDO FELIPE ORTIZ PERALTA.

En los autos del juicio de amparo **943/2013-III**, promovido por Víctor Manuel Cruz González, atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a los terceros interesados Creaciones Santini, sociedad anónima de capital variable y Gerardo Felipe Ortiz Peralta; atento a ello, de conformidad al auto de treinta de los corrientes y en vista de que la suscrita agotó la investigación a fin de obtener el domicilio de las terceras interesadas de referencia; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, realícese el emplazamiento de las terceras interesadas Creaciones Santini, sociedad anónima de capital variable y Gerardo Felipe Ortiz Peralta, por medio de edictos a costa del quejoso, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a las citadas terceras interesadas

que tienen el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente
México, D.F., a 31 de enero de 2014.
El Secretario
Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 384393)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO AMADOR RUIZ LOPEZ Y MARGARITA REBECA PONCE DE LEON MENDEZ
En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 95/2012/1, deducido del juicio **Ordinario Civil** seguido por **Pedroza Moyo Irma Yolanda** contra **Gutiérrez Ramírez Rosa María y Alejandro Mejía Carmona**, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados **Pedro Amador Ruiz López y Margarita Rebeca Ponce de León Méndez**, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por **Rosa María Gutiérrez Ramírez y Alejandro Mejía Carmona**, por propio derecho, contra la sentencia dictada por esta Sala el veintitrés de enero de dos mil catorce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 21 de febrero de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 384908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO:
RICARDO VEGA "N".

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

En los autos del **juicio de amparo 1188/2013**, promovido por **Antonio Palacios Ocampo**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esa persona, con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil catorce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 31 de enero de 2014.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 384943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo

A.D. 188/2012
EDICTO

Tercero Perjudicada "GRUPO CARSO", S.A.B DE C.V. (SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 188/2012, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LUZ MARIA ALONZO ROSADO, CONTRA DEL LAUDO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO RECLAMATORIO LABORAL 778/2004, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de treinta de octubre de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada "Grupo Carso", S.A.B. de C.V. (Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable), por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber a la aludida tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 384399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
A.D. 335/2012
EDICTO

Tercero Perjudicada Priscila Guadalupe Mena Ek, por su propio derecho o por conducto de quien legalmente la represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 335/2012, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR DARWIN SANCHEZ TORRES, CONTRA DE LA SENTENCIA DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN AUTOS DEL TOCA PENAL 252/2010, DEL INDICE DE LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de treinta de octubre de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada Priscila Guadalupe Mena Ek, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber a la aludida tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 384400)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo

A.D. 145/2013
EDICTO

Tercero Perjudicadas Lol Be Caamal Sosa y/o Lol-be Caamal Sosa y Yesenia de Guadalupe Jiménez Rejón, por su propio derecho o por conducto de quien legalmente la represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 145/2013, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR ALFREDO CAAMAL HUICHIN, CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN AUTOS DEL TOCA PENAL 309/2011, DEL INDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, CON SEDE EN CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de trece de marzo de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento de las tercero perjudicadas Lol Be Caamal Sosa y/o Lol-be Caamal Sosa y Yesenia de Guadalupe Jiménez Rejón, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber a las aludidas tercero perjudicadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 384394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
con residencia en Cancún
EDICTO

Andrea Gabriela Guillen Sánchez por conducto de su madre Gabriela Mercedes Sánchez Pernia
(Tercera interesada)

En el juicio de amparo 610/2013, promovido por RICARDO SOSA ESPERON, se señaló como acto reclamado: "...la orden de aprehensión, detención, presentación, de arraigo, retención o cualquier otra que implique mi detención y/o privación de libertad..." (específicamente la orden de aprehensión girada en autos de la causa penal 256/2010, del índice del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta ciudad, por el delito de Violación Equiparada). Señalándose las NUEVE HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional. Se ordenó emplazar a la menor tercera interesada Andrea Gabriela Guillen Sánchez por conducto de su madre Gabriela Mercedes Sánchez Pernia, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Diario "Excelsior" como uno de los de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 8 de enero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Gladys Villarreal Sabido

Rúbrica.

(R.- 384449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Cancún, Q. Roo
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 1221/2012-D promovido por Heriberto Castrejón Sánchez, contra actos de la autoridad responsable Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Playa del Carmen, Quintana Roo y otras autoridades, consistente en el auto de formal prisión decretado el diecisiete de septiembre de dos mil doce, en la causa penal 232/2012 del índice del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Playa del Carmen, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la persona moral Transporte Turístico Tapsal, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a cargo del presupuesto de egreso del Poder Judicial de la Federación, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Conste.

Cancún, Quintana Roo, a 6 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún,
encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos de lo dispuesto
en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Angel Balderas Pérez
Rúbrica.

(R.- 384454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Terceros Perjudicados "ASESORES EMPRESARIALES OUTSORCING" nombre comercial con el cual se identifica al público a "PROCOBISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "MAQUILLADORA DE SOLUCIONES", por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **377/2013** PROMOVIDO POR **LAURA IVONNE HIDALGO BLANDO**, EN CONTRA DEL LAUDO DE FECHA **TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE **128/2010**, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de treinta y uno de diciembre de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento de las tercero perjudicadas "ASESORES EMPRESARIALES OUTSORCING" nombre comercial con el cual se identifica al público a "PROCOBISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "MAQUILLADORA DE SOLUCIONES", por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado "Excélsior"; haciéndoles saber a los aludidos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 384456)

Estado de México
Poder Judicial
Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

En el toca número 485/2012, deducido de la Tercería Excluyente de Dominio promovida por María Agustina Gricelda Araiza Flores, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Juárez Sánchez y María Cristina Oviedo Rivera, en contra de Enrique Gregorio Romero Núñez, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 1297/2009; el diecinueve (19) de septiembre de dos mil doce (2012), **María Agustina Gricelda Araiza Flores**, promovió amparo contra actos de esta Sala y del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Por proveído de cuatro (04) de noviembre de dos mil trece (2013), se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado ENRIQUE GREGORIO ROMERO NUÑEZ, por medio de edictos; con fundamento en el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada, en relación con el numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, radicado con el número de amparo directo 998/2012, y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se harán por medio de rotulón.

Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 2014.

Secretario Auxiliar de Sala Proyectista, en funciones de Secretario de Acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 90, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México

Lic. Alfredo González Castro

Rúbrica.

(R.- 384494)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERA INTERESADA: MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES DE YEPEZ O MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 1021/2013-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1021/2013-II, promovido por **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES**. Tercera interesada **MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES DE YEPEZ O MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES**. Autoridades responsables: **JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL**. **ACTOS RECLAMADOS:** certificación y proveído de veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente **738/2000**. Hágase el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES DE YEPEZ O MARIA REBECA RODRIGUEZ FUENTES**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicha tercera interesada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, Distrito Federal, a 23 de enero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermina Leticia Valencia García

Rúbrica.

(R.- 384498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1736/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por **"PELIKAN MEXICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado Octavio Guadalupe Fuentes Arias**, contra actos de la Junta Especial número tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y de otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a **Jetsabel Lais Olivares Gómez**, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcatyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de febrero de 2014.
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jesús Karina Almada Rábago
Rúbrica.

(R.- 384559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

IVAN PETTER ELLINGSEN y LYNNE MARION ELLINGSEN.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JORGE MARTINEZ GOMEZ**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Junta Especial Número Cuarenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Ensenada, Baja California, consistente en el laudo dictado el treinta de octubre de dos mil diez, dentro del expediente **291/2003**; por auto de ocho de marzo de dos mil once, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **209/2011-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a **IVAN PETTER ELLINGSEN y LYNNE MARION ELLINGSEN**, les asiste el carácter de terceros perjudicados en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros perjudicados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **IVAN PETTER ELLINGSEN y LYNNE MARION ELLINGSEN**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros perjudicados **IVAN PETTER ELLINGSEN y LYNNE MARION ELLINGSEN**, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 31 de enero de 2014.
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Aurora García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 384681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

**Mexicali, B.C.
EDICTO**

ZAILA KAREM SANCHEZ VALENZUELA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **DENIS FLORES MEZA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de siete de noviembre de dos mil once, dentro del toca penal **1045/2010**; por auto de veinticuatro de octubre de dos mil doce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1009/2012-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, de la Ley de Amparo abrogada, el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, a quien le tocó conocer del asunto en auxilio de este Tribunal, consideró que a **ZAILA KAREM SANCHEZ VALENZUELA**, le asiste el carácter de tercero perjudicada en el presente juicio de amparo; por tanto, se ordenó la búsqueda de la tercero perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en los artículos 26, fracción III y 27, fracción I, de la Ley de Amparo vigente, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **ZAILA KAREM SANCHEZ VALENZUELA**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero perjudicada **ZAILA KAREM SANCHEZ VALENZUELA**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción I, de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 31 de enero de 2014.
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Aurora García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 384682)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátense en local de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 03 tres de Abril del año 2014 dos mil catorce, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido **ALBERTO ESPARZA GOMEZ**, en contra de **OSCAR MEJIA GALARZA**, expediente 404/2007 los siguientes bienes inmuebles:

1. 50% cincuenta por ciento de la finca urbana marcada con el numero 6 Sección F, ubicada en la calle Ramón Corona número 5371, en la Colonia Villas Alcalde, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo el justiprecio base para el presente remate la cantidad de **\$271,875.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

2. 50% cincuenta por ciento de la finca urbana marcada con el numero 7, Sección F, ubicada en la calle Ramón Corona número 5371, en la Colonia Villas Alcalde, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo el justiprecio base para el presente remate la cantidad de **\$229,875 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio de cada uno de ellos.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 19 de febrero de 2014.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Adriana Araceli Corona Montaña
Rúbrica.

(R.- 385155)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**Cancún, Q. Roo****A.D. 434/2012****EDICTO**

Tercero perjudicada ROCIO VICTORIA MONTIEL MENDOZA, por conducto de quien legalmente la representa ciudadana CARMEN MENDOZA LOPEZ.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 434/2012, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MARCELINO PENICHE CHE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA PENAL 189/2010, DEL INDICE DE LA SALA MIXTA DE DISTRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL QUE EMANA DE LA CAUSA PENAL 102/2008, DEL INDICE DEL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, QUE SE INSTAURO POR EL DELITO DE VIOLACION, EN AGRAVIO DE LA MENOR TERCERO PERJUDICADA SEÑALADA; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de dieciséis de agosto de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada Rocio Victoria Montiel Mendoza, por conducto de quien legalmente la representa ciudadana Carmen Mendoza López, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndoles saber a la aludida tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 384396)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Q. Roo

A.D. 350/2011

EDICTO

Terceros Perjudicados "Alumiglas del Caribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Letrocolor", Sociedad Anónima de Capital Variable, Marco Antonio Méndez Ortiz, Ramón Lázaro Beltrán Arellano, Miriam Nora Beltrán Arellano, María del Pilar Beltrán Arellano, Bertha Beltrán Arellano, Mayte Puron y Estrella Zeleyka Blanco Terrón, por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 350/2011, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR ABRIL DENISSE BLANDO TERRON, CONTRA DEL LAUDO DE FECHA

OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO RECLAMATORIO LABORAL 099/2008, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento de los tercero perjudicados "Alumiglas del Caribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Letrocolor", Sociedad Anónima de Capital Variable, Marco Antonio Méndez Ortiz, Ramón Lázaro Beltrán Arellano, Miriam Nora Beltrán Arellano, María del Pilar Beltrán Arellano, Bertha Beltrán Arellano, Mayte Puron y Estrella Zeleyka Blanco Terrón, por conducto de quien legalmente los represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber a los aludidos tercero perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 2 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 384403)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito

León, Guanajuato

Actuaciones

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

JOSE DE JESUS CARPIO LIMON:

Tercero interesado.

En los autos del juicio **1365/2013-I**, promovido por **Guillermo González Gasca**, contra actos del Juez Décimo Civil de Partido, con residencia en León, Guanajuato, consistentes en el auto de veintidós de agosto de dos mil once, emitido en el juicio ejecutivo mercantil 41/2010, que aprobó la diligencia practicada el dieciocho de agosto de dos mil once en la que se embargaron los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en el lote de terreno de temporal, ubicado en la ex-hacienda de Arroyo Hondo, de este municipio, se dictó el auto que a continuación se transcribe:

"...visto el estado procesal de autos, del que se advierte que se ha agotado la investigación ordenada a las autoridades correspondientes respecto del domicilio de la parte tercera interesada **José de Jesús Carpio Limón**, sin que se hayan obtenido resultados en relación con el domicilio del aludido; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veintitrés de diciembre de dos mil trece, por lo que con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento al ya referido por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior", que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional dentro del término de **treinta días**, contado a partir del

siguiente día al de la última publicación, a efecto de que se imponga de los autos; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista..."

León, Guanajuato, a 12 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. María de Lourdes Jiménez Arias

Rúbrica.

(R.- 384431)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por AUDIENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE del dos mil trece, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALINAS JORGE ELIZABETH, en contra de GUADALUPE MOCTEZUMA GONZALEZ, radicado en la Secretaria "A", bajo el número de expediente 1381/10 La Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó **PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO MEDIANTE DILIGENCIAS DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, UBICADO EN CALLE SUR 81, NUMERO 220, EDIFICIO D, DEPARTAMENTO 101, COLONIA MERCED BALBUENA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 474 Y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Diario Oficial de la Federación, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por dos veces, de CINCO en CINCO DIAS, siendo postura legal la cantidad de \$491,400.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS), que es la resulta con la reduccion del DIEZ por ciento, debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, la cual se celebrará en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- **NOTIFIQUESE. Lo proveyo y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada JOSEFINA ROSEY GONZALEZ, en Union del C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-** -----

México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil catorce.- -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de ELIZABETH SALINAS JORGE parte actora, y visto su contenido así como las constancias que integran el expediente en que se actúa, como lo solicita, se deja sin efecto la fecha señalada en audiencia de fecha doce de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble embargado en autos, y para la celebración del mismo, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE,** debiendo preparar la misma la parte actora, como se encuentra ordenado en autos. **NOTIFIQUESE. Lo proveyo y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada JOSEFINA ROSEY GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ. DOY FE.** -----

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Ana Bertha Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 384705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Actuaciones
EDICTO**

“Inserto: “Se comunica a la tercero interesada María Teresa García Reyes, que en el juicio de amparo 1163/2013-III, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Gerardo Lima Cortés, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades, consistente en la resolución de veintidós de octubre de dos mil trece dictada en el toca de apelación 453/2013 del índice de la Sala señalada como responsable, se ordenó emplazarla para que comparezca al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente.”

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero de 2014.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Jorge Alberto Rebollar Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 384953)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo **DC-15/2014**, promovido por **Inmobiliario Lomo Lomas Verdes, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra la sentencia de cinco de noviembre de dos mil trece, dictada por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 655/2013/1 y 655/2013/2, relativos a la controversia de arrendamiento seguido por la quejosa en contra de Simuladores de Vuelo Olimar, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, ante el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta ciudad, en el expediente 1397/2012, el dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada, por medio de edictos a Simuladores de Vuelo Olimar, Sociedad Anónima de Capital Variable, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Además, la tercera interesada tiene el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 18 de febrero de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Armando Lozano Enciso
Rúbrica.

(R.- 385200)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

LUCIANA VARELA VIZCARRA y JUAN MANUEL NIETO GRANADOS.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **EDGAR FERNANDO MORENO SALAZAR**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de veintuno de febrero de dos mil dos, dentro del toca penal **3280/2001**; por auto de nueve de diciembre de dos mil trece, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1462/2013-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a **LUCIANA VARELA VIZCARRA y JUAN MANUEL NIETO GRANADOS**, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros interesados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en los artículos 26, fracción III y 27, fracción I, de la Ley de Amparo vigente, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **LUCIANA VARELA VIZCARRA y JUAN**

MANUEL NIETO GRANADOS, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, las terceros interesados **LUCIANA VARELA VIZCARRA** y **JUAN MANUEL NIETO GRANADOS**, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción I, de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 31 de enero de 2014.

Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Aurora García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 385185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:
"UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS ISEC", SOCIEDAD CIVIL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

En los autos del **juicio de amparo 355/2013**, promovido por **Barba Hetmya Martínez González**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esa persona, con el carácter de tercera perjudicada en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de once de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 11 de febrero de 2014.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 384952)

AVISOS GENERALES

MOODY'S SERVICIOS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2014
(cifras en pesos mexicanos)

Activo		Capital Contable	
Efectivo	50,000	Capital Social	50,000

Nota: Del haber social (Capital Social) le corresponde a Moody's Overseas Holdings, Inc. \$49,999 y a Moody's Investor Services, Inc. \$1

Elaborado 5 de febrero de 2014.

Liquidador

C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena

Rúbrica.

(R.- 383836)

Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Carlos Marcelino Borrueal Baquera, en el procedimiento DGR/D/12/2013/R/09/067, se ordenó notificarle por edictos el citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, programada a las 13:00 horas del doce de marzo de dos mil catorce, a celebrarse en las oficinas ubicadas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a fin de que manifieste ejerza su derecho de audiencia en relación con la presunta irregularidad que se le atribuyó, en su desempeño como Presidente Municipal del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2009, en relación con la presunta irregularidad que se le atribuyó, causante de daño a la Hacienda Pública Federal por el monto de \$90,343.74 (noventa mil trescientos cuarenta y tres pesos 74/100 M.N.), apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, a veinticuatro de febrero del dos mil catorce.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 385037)

Cámara de Diputados**Auditoría Superior de la Federación****Unidad de Asuntos Jurídicos****Dirección General de Responsabilidades**

Jesús Alejandro Rubio Gutiérrez, en el procedimiento DGR/D/01/2014/R/09/002, se ordenó notificarle por edictos el citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, programada a las 13:00 horas del trece de marzo de dos mil catorce, a celebrarse en las oficinas ubicadas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a fin de que manifieste ejerza su derecho de audiencia en relación con la presunta irregularidad que se le atribuyó, en su desempeño como Tesorero Municipal de Chihuahua, Chihuahua durante el ejercicio fiscal de 2009, causante de daño a la Hacienda Pública Federal por el monto de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se imputan y precluido su derecho y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, a veinticuatro de febrero del dos mil catorce.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 385039)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I. P.

(A.N.D.I)

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I. P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA **18 DE MARZO DE 2014 A LAS 16:00 HORAS**, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO **"JORGE NEGRETE"**, UBICADO EN EL NUMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COL. SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN LOS ARTICULOS 7, 9, 10 Y 15.
2. LECTURA DE LA SINTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.
3. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APROBACION EN SU CASO.
4. INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA Y APROBACION EN SU CASO.
5. RELACION DE NUEVOS SOCIOS PARA SU APROBACION.
6. INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2013 Y APROBACION EN SU CASO.
7. FONDO DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
8. ASUNTOS GENERALES.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.
LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 3 de marzo de 2014.
Presidente del Consejo Directivo
A.N.D.I.
Mario Casillas
Rúbrica.

(R.- 385181)

Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

Carlos Marcelino Borrueal Baquera, en el procedimiento DGR/D/01/2014/R/09/002, se ordenó notificarle por edictos el citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, programada a las 11:00 horas del doce de marzo de dos mil catorce, a celebrarse en las oficinas ubicadas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a fin de que manifieste ejerza su derecho de audiencia en relación con la presunta irregularidad que se le atribuyó, en su desempeño como Presidente Municipal del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2009, en relación con la presunta irregularidad que se le atribuyó, causante de daño a la Hacienda Pública Federal por el monto de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, a veinticuatro de febrero del dos mil catorce.

El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain
Rúbrica.

(R.- 385041)

PROMOTORA DE DESARROLLOS ID, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de **PROMOTORA DE DESARROLLOS ID, S.A. DE C.V.**, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 24 de marzo del año 2014 a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 965, en la colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en México, Distrito Federal, y para tal efecto se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Presentación e informe de las actividades y actos realizados por los miembros del Consejo de Administración y apoderados de la Sociedad.
- III.- Presentación e informe de los contratos celebrados por la Sociedad por conducto de sus apoderados para lograr el pago de los pasivos de la Sociedad.
- IV.- Presentación e informe de la disposición de los activos de la Sociedad por conducto de sus apoderados, para el pago de ciertos pasivos de la Sociedad.

La presente Convocatoria se realiza en términos de lo establecido por la cláusula 9 del Contrato Social de **PROMOTORA DE DESARROLLOS ID, S.A. DE C.V.**, así como lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de marzo de 2014.
Presidente del Consejo de Administración
Antonio Hanna Grayeb
Rúbrica.

(R.- 385043)

CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, Décimo Sexto fracción V, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, fracciones I, II, y IV de los Estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, **el día 02 de abril del año en curso a las 9:00 horas**, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, **el día 24 de abril del año en curso, a las 9:00 horas**, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes y disidentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124 fracción V del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y Décimo Octavo fracción V de los Estatutos de esta sociedad de gestión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
3. Informe del Consejo Directivo presentado por el Presidente y en su caso, aprobación.
4. Informe de Tesorería al 31 de diciembre de 2013 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2013 y, en su caso, aprobación.
6. Informe del Auditor al 31 de diciembre de 2013 y, en su caso, aprobación.
7. Renovación del Consejo Directivo: Elección de Consejeros.
8. Elección o ratificación del auditor.
9. Elección o ratificación del Comisario.
10. Toma de protesta de los nuevos consejeros.
11. Designación de delegado especial.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2014.

Presidente del Consejo Directivo

Lic. Clemente Merodio López

Rúbrica.

(R.- 385186)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Banco de Desarrollo de América del Norte

Ciudad de Bisbee, Arizona

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE TINTOWN,
CIUDAD DE BISBEE, ARIZONA

CONVOCATORIA DE LICITACION

La presente convocatoria se emite después de la publicación del Aviso General de Adquisición para este proyecto en la sección especial del Diario Oficial de la Federación, el periódico Arizona Daily Star y vía Internet en Noticias del BDAN, el 4 de marzo de 2013.

La Ciudad de Bisbee, AZ (la "Ciudad") ha recibido recursos no reembolsables del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), así como recursos no reembolsables de la Oficina de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA-RD), para financiar una porción de los costos de construcción de un sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Tintown en Bisbee, Arizona.

La Ciudad invita por este medio a contratistas y proveedores a presentar ofertas en un sobre cerrado, en idioma inglés, para llevar a cabo el siguiente contrato que se financiará con parte de los recursos no reembolsables.

El alcance de trabajo incluye la movilización y desmovilización, la instalación de aproximadamente 3,200 pies lineales de tubería de alcantarillado sanitario por gravedad, pozos de visita, tubería de alcantarillado sanitario por impulsión, una estación de bombeo, un sistema solar fotovoltaico, aproximadamente 40 atarjeas y 23 conexiones domiciliarias, así como el retiro de aproximadamente 30 fosas sépticas y pozos negros. **La construcción, que se espera iniciar en abril de 2014, tendrá una duración estimada de 240 días u ocho meses después de la fecha de autorización para empezar.**

El proyecto se encuentra en la comunidad de Tintown dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bisbee en el condado de Cochise en la región sureste de Arizona. El sitio del proyecto se ubica al este de la carretera estatal 92 entre los distritos San Jose y Warren. Tintown se localiza a aproximadamente 145 km al sureste de la ciudad de Tucson, 35 km al noroeste de Douglas y unos 8 km al norte de la frontera internacional con México.

Una junta de aclaraciones está programada para celebrarse el día 27 de febrero de 2014, a las 10:00 horas (hora de Arizona), en la oficina del Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Bisbee, ubicada en Department of Public Works, 404 Bisbee Road, Bisbee, Arizona, 85603. No es obligatoria asistir a esta junta. Después de la reunión, se realizará una visita al sitio del proyecto.

Se aceptarán propuestas selladas en idioma inglés para el suministro de todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios para llevar a cabo la construcción del sistema de alcantarillado sanitario, según se indica en los planos y especificaciones, hasta las **16:00** horas (hora de Arizona) del día **14 de marzo de 2014**, en la oficina del Secretario Municipal, ubicada en City Clerk, 118 Arizona Street, Bisbee, Arizona 85603. Las propuestas se abrirán y leerán en voz alta en la misma oficina u otra área designada. **Cualquier propuesta recibida después de la hora y fecha arriba señaladas se devolverán sin abrir.**

La participación en la licitación de contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN y USDA-RD, el proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las políticas de adquisición de estas entidades. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN o rescindidas contractualmente por la Ciudad.

Los licitantes interesados en presentar una propuesta deberán adquirir los documentos de licitación que incluyen los planos, especificaciones y formularios de propuesta. Los documentos de licitación se publicarán únicamente en inglés y estarán disponibles en forma electrónica vía la página de Internet de la Ciudad de Bisbee: www.cityofbisbee.com. Asimismo, los licitantes pueden obtener copia impresa de los documentos de la oficina del Departamento de Obras Públicas de la Ciudad, ubicado en The City of Bisbee Public Works Department, 404 Bisbee Road, Bisbee, Arizona 85603 mediante el pago no reembolsable de \$ 100.00 dólares por juego. Si se solicita, los documentos se enviarán inmediatamente; sin embargo, la Ciudad no puede hacerse responsable por la pérdida o entrega tardía de los mismos.

Cada propuesta deberá elaborarse en el formulario de oferta que se anexa a las especificaciones e incluir una garantía de seriedad por al menos el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en las Instrucciones a los Licitantes.

Se puede consultar en la dirección abajo indicada, un registro de los posibles licitantes que han comprado las bases de licitación. Los licitantes interesados pueden obtener información adicional, así como inspeccionar y adquirir los documentos contractuales en la siguiente oficina:

Nombre: Thomas A. Klimek; City of Bisbee Public Works Office; 404 Bisbee Road, Bisbee, Arizona 85603; Teléfono: (520) 432-6002; Fax: (520) 432-2642.

13 de febrero de 2014.

Director de Administración de Proyectos y Servicios Técnicos

Rafael Escandón Timm

Rúbrica.

(R.- 385194)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en San Luis Potosí
CONVOCATORIA DCSG/01/2014**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública N° DCSG/01/2014, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Nº Partida	Descripción del Bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad promedio mensual	Precio mínimo de venta
1	VEHICULO DODGE MODELO 1998 NUM ECCO D459 NUM SERIE 3B6JC26Y1WM219001	1	AMBULANCIA	18,400.00
2	VEHICULO CHEVROLET MODELO 1999 NUM ECCO D575 NUM SERIE. IGCEC34K5WZ221530	1	AMBULANCIA	18,400.00
3	VEHICULO DODGE MODELO 2000 NUM ECCO D967 NUM SERIE 2B7HB11X2YK122500	1	AMB. VAN	22,000.00
4	VEHICULO FORD MODELO 1993 NUM ECCO B667 NUM SERIE AC2LNG-75386	1	AMBULANCIA	10,100.00
5	VEHICULO FORD MODELO 1993 NUM ECCO B637 NUM SERIE AC2LNG-75343	1	AMBULANCIA	10,100.00
6	VEHICULO DODGE MODELO 1999 NUM ECCO 0528 NUM SERIE 3B7JF26YXXM534397	1	PICK UP	15,000.00
7	VEHICULO DODGE MODELO 1999 NUM ECCO 91786 NUM SERIE 3B7JF26Y9XM531569	1	PICK UP	16,800.00
8	VEHICULO CHRYSLER MODELO 1999 NUM ECCO 91870 NUM SERIE 3B7JF26Y7XM533532	1	PICK UP	7,800.00
9	VEHICULO DODGE MODELO 2000 NUM ECCO E174 NUM SERIE 2B7HB11X5YK127125	1	AMB. VAN	8,300.00
10	TRAPO DE DESECHO LIMPIO, NO CONTAMINADO. (Convenio de Venta anual).	Kg.	342	5.3441

La entrega de Bases sin costo alguno se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Cuauhtémoc N° 255, planta baja, Colonia Moderna en la Ciudad de San Luis Potosí de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles del 07 al 21 de Marzo de 2014.

El Acto de la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el 18 de marzo de 2014 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Cuauhtémoc N° 255, planta baja, Colonia Moderna en la Ciudad de San Luis Potosí.

La inscripción se efectuará el día 24 de marzo de 2014 de 8:00 a 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Cuauhtémoc N° 255, planta baja, Colonia Moderna en la Ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentos para la inscripción y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Cuauhtémoc N° 255, planta baja, Colonia Moderna en la Ciudad de San Luis Potosí el 24 de marzo de 2014 a las 10:30 horas, dando a conocer el Fallo de la Licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el Acta que firmarán los asistentes.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El señalamiento de que se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes muebles adjudicados debe llevarse de acuerdo al programa de retiro anexo en las bases.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 San Luis Potosí, S.L.P., a 6 de marzo de 2014.
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Arq. Alberto E. Castro Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 385168)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública incluyendo subasta, número: **OFCENTRAL 001/2014** relativa a la venta de: **Equipo de transporte**, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalado de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de Bases: 9:30 a 15:00 Hrs.	Junta de aclaración a las Bases de licitación: 12:00 Hrs.	Registro y presentación de las ofertas: 9:30 Hrs.	Apertura de ofertas: 12:00 Hrs.	Fallo: 16:00 Hrs.	Horario para ver físicamente los bienes: 9:30 a 15:00 Hrs.
Del 06 al 20 de marzo de 2014 (días hábiles).	20 de marzo de 2014	21 de marzo de 2014	21 de marzo de 2014	21 de marzo de 2014	Del 06 al 20 de marzo de 2014 (días hábiles).

No. de lote	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta de todos los lotes (antes de IVA)
1 al 7	Volkswagen Jetta Mod. 2007	7	Unidad	\$867,658.92

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases que dentro de su Anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las Bases que estarán a su disposición a partir del día 6 de marzo de 2014, siendo responsabilidad de los interesados en adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$1000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. La venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante ubicadas en: Oficina Central Antigua Carretera a Pátzcuaro # 8555 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las Bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución **www.fira.gob.mx** y ver los bienes a licitar de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 Hrs., en el domicilio de las Instalaciones de FIRA ubicados en: Oficina Central: Antigua Carretera a Pátzcuaro # 8555 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta 7 días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Morelia, Michoacán, a 6 de marzo de 2014.

Subdirector de Recursos Materiales

Roberto Lavalley Villanueva

Rúbrica.

(R.- 385214)

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		15,519,713.65
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	13,671,077.76	
112	Valores	13,671,077.76	
113	Gubernamentales	11,299,833.85	
114	Empresas Privadas	2,499,947.62	
115	Tasa Conocida	2,499,947.62	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	-178,703.71	
119	Deudores por Intereses	50,000.00	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	1,569,950.83	
127	Préstamos	278,685.06	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	278,685.06	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		388,998.72
141	Disponibilidad		1,346,630.19
142	Caja y Bancos	1,346,630.19	
143	Deudores		9,545,391.01
144	Por Primas	5,337,252.87	
145	Agentes y Ajustadores	3,506,434.50	
146	Documentos por Cobrar	172,516.69	
147	Préstamos al Personal	63,895.83	
148	Otros	1,801,614.66	
149	(-) Estimación para Castigos	1,336,323.54	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		79,424.22
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	68,622.18	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	10,802.04	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		19,344,767.95
164	Mobiliario y Equipo	1,610,525.09	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	10,031,855.69	
167	Gastos Amortizables	22,189,995.75	
168	(-) Amortización	14,487,608.58	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		46,224,925.74
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		10,371,311.59
211	De Riesgos en Curso	5,635,239.24	
212	Vida	5,635,239.24	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	4,736,072.35	
217	Por Sinistros y Vencimientos	3,974,314.90	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	695,137.49	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	66,619.96	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		759,779.41
228	Acreedores		1,213,596.04
229	Agentes y Ajustadores	1,213,596.04	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	0.00	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		489,593.22
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	332,986.73	
248	Créditos Diferidos	156,606.49	
	Suma del Pasivo		12,834,280.26
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		98,341,941.96
311	Capital o Fondo Social	98,341,941.96	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-63,991,644.88
324	Resultado del Ejercicio		-959,651.60

325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		33,390,645.48
	Suma del Pasivo y Capital		46,224,925.74
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	68,788,742.36	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.decoseguros.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García, miembro de la sociedad Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alejandro Alvarez Maldonado miembro de la sociedad Técnica Actuarial, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.decoseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2014.

Director General
Ing. Salvador Canales Adame
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Daniel Martínez Farías
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Eduardo Castro Herrera
Rúbrica.

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

400 Primas	
410 Emitidas	\$23,660,379.48
420 (-) Cedidas	331,352.87
430 De Retención	23,329,026.61
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-463,029.58
450 Primas de Retención Devengadas	23,792,056.19
460(-) Costo Neto de Adquisición	7,234,510.55

470 Comisiones a Agentes	1,840,619.92
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-8,533.26
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	91,263.00
520 Otros	5,311,160.89
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	4,085,200.36
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	4,085,200.36
550 (-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00
560 Reclamaciones	0.00
570 Utilidad (Pérdida) Técnica	12,472,345.28
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0.00
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00
600 Reserva de Previsión	0.00
610 Reserva de Contingencia	0.00
620 Otras Reservas	0.00
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00
630 Utilidad (Pérdida) Bruta	12,472,345.28
640 (-) Gastos de Operación Netos	14,110,700.04
650 Gastos Administrativos y Operativos	6,367,140.73
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	6,222,091.12
670 Depreciaciones y Amortizaciones	1,521,468.19
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación	-1,638,354.76
690 Resultado Integral de Financiamiento	1,830,432.04
700 De Inversiones	587,622.90
710 Por Venta de Inversiones	0.00
720 Por Valuación de Inversiones	-297,481.54
730 Por Recargo sobre Primas	1,291,131.86
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00
760 Por Reaseguro Financiero	0.00
770 Otros	249,158.82
780 Resultado Cambiario	0.00
790 (-) Resultados por Posición Monetaria	0.00
795 Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	192,077.28
810 (-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	1,151,728.88
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas	-959,651.60
850 Operaciones Discontinuadas	0.00
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	\$-959,651.60

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2014.

Director General
Ing. Salvador Canales Adame
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Daniel Martínez Farías
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Eduardo Castro Herrera

(R.- 385219)

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		271,747,902.51
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	133,506,353.72	
112	Valores	133,506,353.72	
113	Gubernamentales	58,602,623.54	
114	Empresas Privadas	57,022,101.61	
115	Tasa Conocida	34,749,623.68	
116	Renta Variable	22,272,477.93	
117	Extranjeros	615,389.32	
118	Valuación Neta	(1,274,862.97)	
119	Deudores por Intereses	50,378.56	
120	Dividendos p/Cobrar s/Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores		
122	Valores Restringidos	18,490,723.66	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo		
124	Valores Restringidos	18,490,723.66	
125	Operaciones con Productos Derivados		
126	Reporto		
127	Préstamos	5,080,329.99	
128	Sobre Pólizas	3,743,276.09	
129	Con Garantía	1,190,627.61	
130	Quirografarios		
131	Contratos de Reaseguro Financiero		
132	Descuentos y Redescuentos		
133	Cartera Vencida		
134	Deudores por Intereses	146,426.29	
135	(-) Estimación para Castigos		
136	Inmobiliarias	133,161,218.80	
137	Inmuebles	62,536,950.09	
138	Valuación Neta	99,302,663.73	
139	(-) Depreciación	28,678,395.02	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		9,573,281.77
141	Disponibilidad		19,850,074.62
142	Caja y Bancos	19,850,074.62	
143	Deudores		83,040,614.86
144	Por Primas	60,118,411.17	
145	Agentes y Ajustadores	3,546,206.69	
146	Documentos por Cobrar	1,021,800.58	
147	Préstamos al Personal	27,083.37	
148	Otros	20,121,860.05	
149	(-) Estimación para Castigos	1,794,747.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		555,587,987.54
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,155,547.04	
152	Depósitos Retenidos		
153	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	501,796,985.13	
154	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	50,573,353.35	
155	Otras Participaciones	62,102.02	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
158	(-) Estimación para Castigos		
159	Inversiones Permanentes		
160	Subsidiarias		
161	Asociadas		
162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		15,772,283.25
164	Mobiliario y Equipo	1,051,380.61	
165	Activos Adjudicados		
166	Diversos	1,464,812.43	
167	Gastos Amortizables	44,460,007.91	

168	(-) Amortización	31,203,917.70	
169	Activos Intangibles		
170	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>955,572,144.55</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		760,455,679.49
211	De Riesgos en Curso	176,941,864.56	
212	Vida	66,164,215.69	
213	Accidentes y Enfermedades	68,579,947.50	
214	Daños	42,197,701.37	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	581,156,229.97	
217	Por Sinistros y Vencimientos	535,733,002.74	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	6,333,456.88	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	4,607,430.71	
220	Fondos de Seguros en Administración	33,799,913.83	
221	Por Primas en Depósito	682,425.81	
222	De Previsión	2,357,584.96	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	2,357,584.96	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		9,259,608.33
228	Acreedores		10,048,214.00
229	Agentes y Ajustadores	8,883,014.80	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	1,165,199.20	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		28,139,321.98
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	27,040,598.51	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	1,098,723.47	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		28,464,965.38
245	Provisiones p/la Part. d/los Trabajadores en la Utilidad	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	8,748,664.98	
247	Otras Obligaciones	18,293,070.12	
248	Créditos Diferidos	1,420,192.67	
	Suma del Pasivo		<u>836,367,789.18</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		149,838,670.75
311	Capital o Fondo Social	215,572,771.55	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	65,734,100.80	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompadas		
315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		10,760,122.55
317	Legal	160,122.55	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	10,600,000.00	
320	Superávit por Valuación		26,261,891.15
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(125,890,134.39)
324	Resultado del Ejercicio		27,928,157.08

325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	<u>30,305,648.23</u>
	Suma del Capital	<u>119,204,355.37</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>955,572,144.55</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	33,810,791.44
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
875	Reclamaciones Canceladas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	9,252,418.59
910	Cuentas de Registro	226,064,519.67
920	Operaciones con Productos Derivados	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	
922	Garantías Recibidas por Derivados	
923	Garantías Recibidas por Reporto	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Mariano Javier Enríquez Martínez, miembro de la sociedad denominada Cortina López Arnaez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta de Internet, en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes del ejercicio de 2013.

El capital pagado incluye la cantidad de \$19,785,074.95, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2014.

Director General
Miguel Amerlinck Corsi
Rúbrica.
Director Financiero
José Ernesto Hernández Baca
Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Antonio Gil Palancares
Rúbrica.
Comisario
Celestino Ocádiz López
Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	486,594,557.62	
420	(-) Cedidas	181,319,828.41	
430	De Retención	305,274,729.21	
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor	(18,647,899.19)	
450	Primas de Retención Devengadas		323,922,628.40
460	(-)Costo Neto de Adquisición		129,886,245.88
470	Comisiones a Agentes	58,039,445.67	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	7,681,676.84	

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	82,031,598.10	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,327,910.29	
520	Otros	142,868,811.18	
530	(-) Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales		123,024,061.00
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	124,365,826.31	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(1,341,765.31)	
560	Reclamaciones		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		71,012,321.52
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		228,370.68
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	228,370.68	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		20,066,392.06
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		90,850,342.90
640	(-) Gastos de Operación Netos		54,220,163.14
650	Gastos Administrativos y Operativos	46,675,912.11	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,589,749.59	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,954,501.44	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		36,630,179.76
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,481,642.70
700	De Inversiones	1,643,281.33	
710	Por Venta de Inversiones	(2,738,222.25)	
720	Por Valuación de Inversiones	(1,148,660.76)	
730	Por Recargo sobre Primas	3,587,517.70	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	16,274.14	
780	Resultado Cambiario	121,452.54	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		38,111,822.46
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		10,183,665.38
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		27,928,157.08
850	Operaciones discontinuas		27,928,157.08
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		27,928,157.08

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de Contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2014.

Director General
Miguel Amerlinck Corsi
 Rúbrica.
 Director Financiero
José Ernesto Hernández Baca
 Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Antonio Gil Palancares
 Rúbrica.
 Comisario
Celestino Ocadiz López
 Rúbrica.

(R.- 385157)

METLIFE MAS S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

110	Inversiones		<u>399,237,506.97</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>399,237,506.97</u>	
112	Valores	399,237,506.97	
113	Gubernamentales	316,570,236.88	
114	Empresas Privadas	80,806,229.80	
115	Tasa Conocida	80,806,229.80	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	495,765.11	
119	Deudores por Intereses	1,365,275.18	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	208,214.97	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	(208,214.97)	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>16,968,978.96</u>
142	Caja y Bancos	16,968,978.96	
143	Deudores		<u>48,656,446.88</u>
144	Por Primas	10,949,291.61	
145	Agentes y Ajustadores	2,797,709.95	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	443,465,051.03	
149	(-) Estimación para Castigos	(408,555,605.71)	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>3,227,451.20</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,632,232.63	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	436,139.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	159,079.57	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediaciones de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de		
	Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>207,625,902.16</u>
164	Mobiliario y Equipo	1,522,178.11	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	205,538,184.94	
167	Gastos Amortizables	5,070,581.22	
168	(-) Amortización	(4,505,042.11)	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>675,716,286.17</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>38,272,019.38</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>11,806,021.50</u>	

212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	11,806,021.50	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>26,465,997.88</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	14,711,160.86	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	2,501,468.58	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	9,253,368.44	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>44,055,476.89</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,449,132.84	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	42,606,344.05	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>67,125,918.92</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,165,187.22	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	10,264,933.36	
247	Otras Obligaciones	52,949,500.99	
248	Créditos Diferidos	2,746,297.35	
	Suma del Pasivo		<u>149,453,415.19</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>416,536,628.70</u>
311	Capital o Fondo Social	416,536,628.70	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		9,629,116.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(78,629,374.96)
324	Resultado del Ejercicio		178,726,501.24
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>526,262,870.98</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>675,716,286.17</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	

860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	73,311,671.93
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	624,734,213.92
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.0 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife Mas S.A. de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlifemas.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Estados-Financieros.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MetLife Mas S.A. de C.V.; asimismo, las reservas técnicas de MetLife Mas S.A. de C.V. fueron dictaminadas por el Act. Marcela Abraham Ortiz miembro de la sociedad Towers Watson S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlifemas.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Estados-Financieros.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 14 de febrero de 2014.

Director General

Enrique Javier González Fiegelist

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Contador General

Fernando Vicente Trujillo Delgado

Rúbrica.

METLIFE MAS S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas		
410	Emitidas	794,926,982.73	
420	(-) Cedidas	<u>55,456,552.37</u>	
430	De Retención	739,470,430.36	
440	(-) Incremento Neto De La Reserva De Riesgos En Curso Y Fianzas En Vigor	<u>(16,302,843.92)</u>	
450	Primas De Retención Devengadas		<u>755,773,274.28</u>
460	(-) Costo Neto De Adquisición	<u>408,762,451.42</u>	
470	Comisiones a Agentes	256,127,798.47	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	578,374.22	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	29,118,313.30	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,697,307.31	
520	Otros	179,477,284.72	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>241,068,890.48</u>

540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	241,070,451.79		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	1,561.31		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>105,941,932.38</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado De Operaciones Análogas y Conexas		529,405.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>106,471,337.38</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		128,750,494.41	
650	Gastos Administrativos y Operativos	115,532,324.06		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,104,117.56		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	12,114,052.79		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(22,279,157.03)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		75,346,741.69	
700	De Inversiones	58,272,560.69		
710	Por Venta de Inversiones	25,038,600.20		
720	Por Valuación de Inversiones	1,235,015.27		
730	Por Recargos sobre Primas	8,300,483.92		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	90,108.34		
780	Resultado Cambiario	(17,590,026.73)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el resultado de Inversiones Permanentes		0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>53,067,584.66</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		(125,658,916.58)	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>178,726,501.24</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>178,726,501.24</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife Mas S.A. de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 14 de febrero de 2014.

Director General

Enrique Javier González Fiegelist

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Contador General

Fernando Vicente Trujillo Delgado

Rúbrica.

(R.- 385201)

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,980,367,841</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
	Derivados	<u>1,587,292,755</u>	
112	Valores	<u>1,587,292,755</u>	
113	Gubernamentales	1,347,230,530	
114	Empresas Privadas	255,897,022	
115	Tasa Conocida	114,447,367	
116	Renta Variable	141,449,655	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(31,125,927)	
119	Deudores por Intereses	15,291,130	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>1,229,559,657</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	1,213,542,556	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	16,017,101	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>163,515,429</u>	
137	Inmuebles	67,150,000	
138	Valuación Neta	106,730,570	
139	(-) Depreciación	10,365,141	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>6,129,978</u>
142	Caja y Bancos	6,129,978	
143	Deudores		<u>20,832,139</u>
144	Por Primas	4,134,845	
145	Agentes y Ajustadores	98,653	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	16,684,057	
149	(-) Estimación para Castigos	85,416	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,518,124</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	360,563	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,157,561	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>180,123,751</u>
164	Mobiliario y Equipo	16,094,217	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	164,029,534	
167	Gastos Amortizables	0	
168	(-) Amortización	0	
169	Activos Intangibles	0	

170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>3,188,971,833</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,262,351,051</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,014,697,354</u>	
212	Vida	1,010,039,564	
213	Accidentes y Enfermedades	4,657,790	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>247,653,697</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	174,715,169	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	66,215,060	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	370,693	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	6,352,775	
222	De Previsión	<u>0</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>31,676,813</u>
229	Agentes y Ajustadores	858,018	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	30,818,795	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,245,779</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,245,779	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>159,736,039</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	154,468,064	
247	Otras Obligaciones	1,953,165	
248	Créditos Diferidos	3,314,810	
	Suma del Pasivo		<u>1,455,009,682</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>60,874,618</u>
311	Capital o Fondo Social	70,836,803	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	9,962,185	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>58,332,912</u>
317	Legal	58,332,912	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>106,730,570</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>1,115,977,377</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>392,046,674</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>1,733,962,151</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,188,971,833</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración		0

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	2,050,571,179
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$106,730,570, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Director General	Comisario
José Luis Paz Razo	Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez
Rúbrica.	Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas	Director de Contraloría
Manuel Delgado Forey	Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.	Rúbrica.

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,790,641,804	
420	(-) Cedidas	<u>609,362</u>	
430	De Retención	1,790,032,442	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>79,028,230</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,711,004,212</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>722,208,577</u>	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	110,255	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	792,746	
520	Otros	721,526,086	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras		<u>393,616,653</u>

Obligaciones Contractuales			
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	393,616,653	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>595,178,982</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>595,178,982</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>214,090,836</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	206,659,906	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,430,930	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>381,088,146</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>171,003,877</u>
700	De Inversiones	187,627,448	
710	Por Venta de Inversiones	136,284	
720	Por Valuación de Inversiones	(17,234,919)	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	159	
780	Resultado Cambiario	474,905	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>552,092,023</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>160,045,349</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>392,046,674</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>392,046,674</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez
Rúbrica.
Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

(R.- 385211)

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>227,349,239</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>227,349,239</u>	
112	Valores	<u>227,349,239</u>	
113	Gubernamentales	212,891,122	
114	Empresas Privadas	14,556,983	
115	Tasa Conocida	14,431,983	
116	Renta Variable	125,000	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(2,827,074)	
119	Deudores por Intereses	2,728,208	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>0</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	0	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>0</u>	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-) Depreciación	0	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>1,245,904</u>
142	Caja y Bancos	1,245,904	
143	Deudores		<u>6,693,789</u>
144	Por Primas	3,716,603	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	2,977,186	
149	(-) Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>44,707,015</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,834,681	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	29,569,864	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	10,302,470	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>22,889,125</u>
164	Mobiliario y Equipo	0	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	18,569,551	
167	Gastos Amortizables	6,170,820	
168	(-) Amortización	1,851,246	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>302,885,072</u>
200	Pasivo		

210	Reservas Técnicas		<u>93,896,332</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>43,757,841</u>	
212	Vida	0	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	43,757,841	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>49,382,469</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	41,567,802	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	7,293,291	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	521,376	
222	De Previsión	<u>756,022</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	756,022	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreeedores		<u>8,289,633</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	8,289,633	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,127,701</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,127,701	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de		
	Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>15,619,390</u>
245	Provisiones para la Participación de los		
	Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	6,937,770	
247	Otras Obligaciones	8,675,866	
248	Créditos Diferidos	5,754	
	Suma del Pasivo		<u>119,933,056</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>74,965,389</u>
311	Capital o Fondo Social	74,965,389	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>3,284,470</u>
317	Legal	3,284,470	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>91,946,601</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>12,755,556</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>182,952,016</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>302,885,072</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0

850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	251,390,706
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez
Rúbrica.
Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	234,984,980	
420	(-) Cedidas	<u>188,795,976</u>	
430	De Retención	46,189,004	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(18,901,766)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>65,090,770</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>11,964,631</u>	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	10,505,209	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,160,989	
520	Otros	21,308,851	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>34,763,678</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones	34,763,678	

	Contractuales		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>18,362,461</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	84,389	<u>84,389</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	84,389	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	1,271,035	<u>1,271,035</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>19,549,107</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	3,170,575	<u>3,170,575</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,560,775	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,609,800	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>16,378,532</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	4,049,384	<u>4,049,384</u>
700	De Inversiones	9,468,319	
710	Por Venta de Inversiones	(199,980)	
720	Por Valuación de Inversiones	(1,804,413)	
730	Por Recargo sobre Primas	333,712	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	160,038	
780	Resultado Cambiario	(3,908,292)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0	<u>0</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>20,427,916</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	7,672,360	<u>7,672,360</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>12,755,556</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>12,755,556</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez
Rúbrica.

Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

(R.- 385213)

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$3,241,408,178</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$3,168,253,359</u>	
112	Valores	<u>3,168,253,359</u>	
113	Gubernamentales	3,185,536,015	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	(23,374,462)	
119	Deudores por Intereses	6,091,806	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	-	
126	Reporto	<u>73,154,819</u>	
127	Préstamos	-	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	
135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales	-	-
141	Disponibilidad		<u>227,211</u>
142	Caja y Bancos	<u>227,211</u>	
143	Deudores		<u>13,135,870</u>
144	Por Primas	80,732	
145	Agentes y Ajustadores	-	
146	Documentos por Cobrar	-	
147	Préstamos al Personal	-	
148	Otros	13,055,138	
149	(-) Estimación para Castigos	-	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>12,959,398</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	12,256,594	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	702,804	
155	Otras Participaciones	-	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
158	(-) Estimación para Castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		-
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	
163	Otros Activos		<u>265,114,105</u>
164	Mobiliario y Equipo	-	

165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	265,114,105	
167	Gastos Amortizables	-	
168	(-) Amortización	-	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$3,532,844,762</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>\$1,682,708,647</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>\$8,002,852</u>	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	8,002,852	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,440,174,462</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,440,174,462	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	-	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	<u>234,531,333</u>	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	234,531,333	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		-
228	Acreeedores		<u>379,117</u>
229	Agentes y Ajustadores	-	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	379,117	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,765,075</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,765,075	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>39,214,895</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	38,823,871	
248	Créditos Diferidos	391,024	
	Suma del Pasivo		<u>1,724,067,734</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>1,980,000,000</u>
311	Capital o Fondo Social	1,980,000,000	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		<u>38,769,435</u>
317	Legal	38,769,435	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		-
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(28,566,951)
324	Resultado del Ejercicio		(181,425,456)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
	Suma del Capital		<u>1,808,777,028</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$3,532,844,762</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	-	
820	Fondos en Administración	-	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-	
860	Reclamaciones Contingentes	-	
870	Reclamaciones Pagadas	-	
875	Reclamaciones Canceladas	-	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	-	
910	Cuentas de Registro	16,793,094,964	
920	Operaciones con Productos Derivados	-	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-	
922	Garantías Recibidas por Derivados	-	
923	Garantías Recibidas por Reporto	73,154,868	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/InformacionFinanciera2013/Paginas/default.aspx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Heliodoro Arzate Figueroa, miembro de la sociedad denominada Del Barrio y Cía., S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/InformacionFinanciera2013/Paginas/default.aspx>, a partir del 28 de febrero de 2014.

México, D.F., a 21 de febrero de 2014.

Director General
Lic. Jesús Alberto Cano Vélez
Rúbrica.

Director de Contraloría Interna
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Dra. María del Carmen Eugenia Quintanilla Madero
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. José Arturo León García
Rúbrica.

Director de Contabilidad de Sociedad
Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. Edith Alvarez Mercado
Rúbrica.

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	\$453,904,679	
420	(-) Cedidas	<u>(11,547,371)</u>	
430	De Retención	442,357,308	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(960,877)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$441,396,431</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>3,593,126</u>	
470	Comisiones a Agentes	\$-	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	3,593,126	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520	Otros	-	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>(648,091,384)</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	(648,091,384)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(203,101,827)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>(100,644,186)</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	(100,644,186)	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	=	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(303,746,013)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>(117,802,510)</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(117,802,510)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	-	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	-	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(421,548,523)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>125,113,534</u>	
700	De Inversiones	143,070,054	
710	Por Venta de Inversiones	7,789,972	
720	Por Valuación de Inversiones	(25,746,887)	
730	Por Recargo sobre Primas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	395	
780	Resultado Cambiario	-	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	=	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(296,434,989)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto	<u>115,009,533</u>	

	a la Utilidad	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones	
	Discontinuas	<u>(181,425,456)</u>
850	Operaciones Discontinuas	=
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>\$(181,425,456)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2014.

Director General Lic. Jesús Alberto Cano Vélez Rúbrica. Director de Contraloría Interna Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Dra. María del Carmen Eugenia Quintanilla Madero Rúbrica.	Director General Adjunto de Finanzas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. José Arturo León García Rúbrica. Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. Edith Alvarez Mercado Rúbrica.
---	---

(R.- 385222)

BANCO DEL BAJIO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO A LOS ACCIONISTAS
LIBERACION DE ACCIONES DE TESORERIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace del conocimiento de los accionistas de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, la puesta en circulación para su suscripción y pago de 5'516,159 (cinco millones quinientas dieciséis mil ciento cincuenta y nueve) acciones de tesorería, bajo las siguientes reglas:

1. La totalidad de las acciones corresponden a la serie "o".
2. El precio por acción es de \$81.97 (ochenta y un pesos 97/100 moneda nacional).
3. Los accionistas contarán con un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para ejercer su derecho de preferencia en proporción a aquellas de las que sean titulares, para la suscripción de las que se ponen en circulación.
4. Transcurrido el plazo mencionado en el punto anterior, los accionistas que hubieren ejercido su derecho de preferencia, tendrán un derecho de preferencia adicional en proporción a su participación en el capital suscrito y pagado que podrán ejercer dentro de los 10 diez días hábiles siguientes.
5. Si expirado el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia quedaren acciones pendientes de suscripción y pago, se mantendrán en la tesorería y la administración las podrá ofrecer a terceros por tiempo indefinido, con excepción de personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en iguales términos y condiciones.
6. Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "o" del capital social de la sociedad, en el entendido que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.
7. Las acciones deberán ser suscritas contra el pago total en efectivo de su valor.
8. En lo no previsto en estas reglas, se estará a lo dispuesto en los estatutos sociales en su parte conducente.

León, Guanajuato, a 26 de febrero de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

Salvador Oñate Ascencio

Rúbrica.

(R.- 385103)

TOKIO MARINE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>452,787,240.70</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>452,787,240.70</u>	
112	Valores	<u>452,787,240.70</u>	
113	Gubernamentales	300,765,816.37	
114	Empresas Privadas	154,253,622.47	
115	Tasa Conocida	154,201,764.47	
116	Renta Variable	51,858.00	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	-3,175,171.73	
119	Deudores por Intereses	942,973.59	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>3,460,982.49</u>
141	DISPONIBILIDAD		<u>7,386,977.87</u>
142	Caja y Bancos	7,386,977.87	
143	DEUDORES		<u>103,909,256.01</u>
144	Por Primas	<u>92,732,608.51</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>594,272.91</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>170,856.40</u>	
148	Otros	<u>10,411,518.19</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>224,970,120.95</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>4,365,027.43</u>	
152	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>86,206,281.69</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>114,774,693.44</u>	
155	Otras Participaciones	<u>15,723,354.37</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>3,900,764.02</u>	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	INVERSIONES PERMANENTES		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	<u>0.00</u>	
161	Asociadas	<u>0.00</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
163	OTROS ACTIVOS		<u>42,196,977.87</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>4,921,519.39</u>	
165	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
166	Diversos	<u>29,514,083.45</u>	

167	Gastos Amortizables	<u>17,845,927.80</u>	
168	(-) Amortización	<u>10,084,552.77</u>	
169	Activos Intangibles	<u>0.00</u>	
170	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>834,711,555.89</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>450,028,771.79</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>167,856,494.83</u>	
212	Vida	<u>24,263,746.41</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>237,820.37</u>	
214	Daños	<u>143,354,928.05</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De obligaciones Contractuales	<u>141,545,697.96</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>82,532,289.35</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>40,976,236.44</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>11,435,602.19</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>508,619.60</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>6,092,950.38</u>	
222	De Previsión	<u>140,626,579.00</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>140,626,579.00</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>3,460,979.14</u>
228	ACREEDORES		<u>18,136,310.53</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>8,374,521.59</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>9,761,788.94</u>	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>72,507,110.18</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>63,412,917.97</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>7,392,113.19</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>1,702,079.02</u>	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDO		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>33,423,725.39</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>9,104,771.43</u>	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	<u>0.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>21,732,737.26</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>2,586,216.70</u>	
	SUMA DEL PASIVO		<u>577,556,897.03</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>295,503,131.95</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>295,503,131.95</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>0.00</u>
317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	

320	SUPERAVIT POR VALUACION	0.00
321	INVERSIONES PERMANENTES	0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-140,262,707.60
324	RESULTADO DEL EJERCICIO	101,914,234.51
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00
	SUMA DEL CAPITAL	257,154,658.86
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	834,711,555.89
800	ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	14,590,840.22
900	Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	373,643,152.54
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.tokiomarine.com.mx/uploads/Estados_financieros_y_notas_2013.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.tokiomarine.com.mx/notasrev2013.html>, a partir de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

Los Estados Financieros se encuentran Dictaminados por el **C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado**, miembro de la sociedad denominada Despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron Dictaminadas por el **Act. Jorge Octavio Torres Frías**.

La página electrónica de Internet de Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V., es: <http://www.tokiomarine.com.mx/>

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

Director General
Lic. Masahito Hirai
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Arturo Ruiz M.
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
Rúbrica.

(R.- 385192)

TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	511,779,669.63	
420	(-) Cedidas	<u>360,139,012.64</u>	
430	De Retención	151,640,656.99	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-6,460,650.66</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>158,101,307.65</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-20,483,323.03</u>	
470	Comisiones a Agentes	30,194,232.69	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,071,012.99	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-80,172,021.57	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	-3,841,498.47	
520	Otros	31,264,951.33	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>90,981,821.51</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	164,930,700.61	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	73,948,879.10	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>87,602,809.17</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>-43,069,413.90</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-43,069,413.90	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	(-) Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>130,672,223.07</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>56,532,018.15</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	15,463,813.18	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	37,095,988.83	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,972,216.14	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>74,140,204.92</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>11,256,205.59</u>	
700	De Inversiones	13,154,529.22	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	-1,743,924.36	
730	Por Recargos sobre Primas	145,094.30	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-6,256.49	
780	Resultado Cambiario	-293,237.08	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>85,396,410.51</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	-16,517,824.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>101,914,234.51</u>
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>101,914,234.51</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

Director General
Lic. Masahito Hirai
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Arturo Ruíz M.
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
 Rúbrica.

(R.- 385195)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION
TERCERA PUBLICACION

HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y HSBC Vida, S.A. de C.V. resolvieron fusionarse mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de Enero de 2014, subsistiendo HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC como sociedad fusionante y extinguiéndose HSBC Vida, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, en virtud de lo anterior, los contratantes, asegurados, y sus causahabientes, así como a los acreedores, contarán con un término de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, para manifestar lo que a su derecho convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión o solicitando, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas. La inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el solo efecto de obtener el pago de sus créditos.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas antes señaladas y en el convenio de fusión celebrado el 29 de Enero de 2014.

PRIMERO.- Fusión. Se conviene que se lleve a cabo la fusión de HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, la "Sociedad Fusionante" con HSBC Vida, S.A. de C.V., la "Sociedad Fusionada" la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá la Sociedad Fusionante y se extinguirá la Sociedad Fusionada.

SEGUNDO.- Balances. La fusión se efectuará tomando como base el balance de la Sociedad Fusionante al 30 de junio de 2013 y los balances de la Sociedad Fusionada al 30 de junio de 2013, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión.

TERCERO.- Efectos. La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada acuerdan que con relación a la fusión:

a) **Capital Social.-** De conformidad con lo anterior y una vez consumada la fusión, el capital social quedará en la cantidad de \$169,345,072.13 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 13/100 M.N.), del cual \$116,401,980.76 (Ciento dieciséis millones cuatrocientos un mil novecientos ochenta pesos 76/100 M.N.), corresponden a su parte histórica y \$52,943,091.37 (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil noventa y un pesos 37/100 M.N.) corresponden a su actualización, y continuará estando representado por 305,300 acciones Clase "I" de las que corresponden 155,703 a la Serie "E" y 149,597 a la Serie "M" todas ellas ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El capital variable con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y estará representado por acciones de la Clase "II" dentro de sus Series "E" y "M".

El capital social estará representado por dos series de acciones. Cuando menos el 51% del capital social se integrará por acciones de la Serie "E". El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "E" y "M".

b) La Sociedad Fusionante deberá contar con el capital mínimo pagado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine para cada operación o ramo autorizado, el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a más tardar el 30 de junio del año en que se fije, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor al mínimo establecido.

c) **Estatutos Sociales.-** La Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad Fusionante será reformada para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.- CAPITAL.- El Capital Social autorizado asciende a la cantidad de \$169,345,072.13 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 13/100 M.N.).

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$150,794,425.23 (Ciento cincuenta millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 23/100 M.N.) representado por 305,300 acciones Clase "I" de las que corresponden 155,703 a la Serie "E" y 149,597 a la Serie "M" todas ellas ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El capital variable con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y estará representado por acciones de la Clase "II" dentro de sus Series "E" y "M".

El capital social estará representado por dos series de acciones. Cuando menos el 51% del capital social se integrará por acciones de la Serie "E". El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "E" y "M".

La sociedad deberá contar con el capital mínimo pagado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine para cada operación o ramo autorizados, el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a más tardar el 30 de junio del año en que se fije, conforme a las disposiciones legales aplicables. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor al mínimo establecido."

d) **Patrimonio.-** La Sociedad Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Sociedad Fusionada, por lo que asumirá sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de ningún acto jurídico adicional, todos los activos, pasivos y cuentas de orden de la Sociedad Fusionada al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la Fusión. Asimismo, la Sociedad Fusionante asumirá las reservas técnicas constituidas por la Sociedad Fusionada correspondientes a las operaciones motivo de la fusión.

Por lo anterior, la Sociedad Fusionante: (i) adquirirá todos los activos, bienes y derechos de la Sociedad Fusionada, los cuales se transmitirán y pasarán a ser propiedad de, la Sociedad Fusionante, incluyendo cualquier derecho determinado o indeterminado, principal o accesorio y aquellos derechos que se adquieran en el futuro, quedando la Sociedad Fusionante legitimada para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por terceros en favor de la Sociedad Fusionada; y (ii) asumirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios, que integren los pasivos de la Sociedad Fusionada, incluyendo sus pasivos contingentes y aquellos derivados de procesos judiciales, quedando la Sociedad Fusionante obligada a cubrir todos esos pasivos y cumplir todas esas obligaciones en favor de terceros en forma puntual y conforme a sus fechas de vencimiento, como si dichos pasivos y obligaciones hubieran sido originalmente contraídos o asumidos por la Sociedad Fusionante.

e) Operaciones de Seguros.- La Sociedad Fusionante, a partir de que surta efectos la fusión tomará a su cargo todas las operaciones asumidas por la Sociedad Fusionada en el desempeño de su actividad como institución de seguros, para lo cual la Sociedad Fusionante sustituirá a la Sociedad Fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que ésta tenga celebrados, y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de contratos de seguros por pólizas expedidas, así como los originados de pólizas de seguros cuyos contratos se encuentren en proceso de perfeccionamiento.

El proceso de fusión a que se refiere el Artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de ninguna manera modificará los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de seguro correspondientes. En todo caso, para su modificación será necesaria la manifestación de la voluntad de las partes interesadas en este sentido.

f) Acciones Legales.- Corresponderán a la Sociedad Fusionante los derechos sustantivos y procesales así como las obligaciones a cargo de la Sociedad Fusionada con motivo del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de tribunales y autoridades, para lo cual la Sociedad Fusionante estará legitimada para continuar con todas (i) las acciones o procedimientos judiciales, extrajudiciales, arbitrales o de cualquier otro tipo (ya sean de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) iniciadas por la Sociedad Fusionada en contra de cualquier tercero, y (ii) las excepciones o defensas interpuestas por la Sociedad Fusionada con respecto a cualquier acción o procedimiento judicial, extrajudicial, arbitral o de cualquier otro tipo (ya sea de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) iniciado en contra de la Sociedad Fusionada por cualquier tercero.

Asimismo, la Sociedad Fusionante estará legitimada para iniciar, o dar contestación a, cualquier acción o procedimiento judicial, extrajudicial, arbitral o de cualquier otro tipo (ya sea de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa u otra) en el que la Sociedad Fusionada pueda tener algún interés en el futuro.

g) Obligaciones Laborales y Fiscales.- La Sociedad Fusionante reconocerá expresamente y por lo mismo será causahabiente de todos los derechos que en términos de la Ley Federal del Trabajo, así como de los contratos colectivos o individuales de trabajo que correspondan a los funcionarios, empleados y jubilados de la Sociedad Fusionada y, en particular, la antigüedad y escalafón de los dos primeros, por lo mismo reconocerá todos los derechos de empleo, sueldo y prestaciones. Corresponderán a la Sociedad Fusionante las reservas, así como la inversión de las mismas, que la Sociedad Fusionada haya constituido para cumplir con las obligaciones que resultaren de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de su personal.

La Sociedad Fusionada deberá separar las cantidades necesarias para liquidar lo que resulte a su cargo por impuestos, derechos, reparto de utilidades a empleados, así como otros adeudos para el caso de que cualquier otro acreedor se opusiere en forma judicial a que se lleve a cabo la fusión.

CUARTO.- Órgano de Administración y Apoderados. Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de la Sociedad Fusionante. En cambio, la Sociedad Fusionada deberá extinguir su órgano de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el legal ejercicio de sus cargos, en el momento en que la fusión surta sus efectos y devolverán, a cada uno de ellos, la caución que, en su caso, hayan otorgado para garantizar el fiel desempeño de sus cargos. Asimismo, quedarán automáticamente revocados los nombramientos de los funcionarios que la Sociedad Fusionada hubiere hecho a la fecha en que surta efectos la fusión.

Se establece expresamente que todos los poderes que la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada hayan conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia Sociedad Fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

QUINTO.- Ejercicios Sociales. El ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionante terminará el 31 de diciembre de 2014, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad Fusionada, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

SEXTO.- Ley Aplicable. El convenio de fusión está sujeto a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMO.- Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación, el cumplimiento y la ejecución del convenio de fusión, la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente, a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

HSBC Vida, S.A. de C.V.
Apoderado
Mauricio del Pozzo Ezcurdia
Rúbrica.

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCE GENERAL BASE PARA FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2013
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		3,669,871,923.24
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,669,871,923.24	
112	Valores	3,669,871,923.24	
113	Gubernamentales	3,044,465,283.49	
114	Empresas Privadas	564,553,376.01	
115	Tasa Conocida	563,042,590.54	
116	Renta Variable	1,510,785.47	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(9,338,367.84)	
119	Deudores por Intereses	70,191,631.58	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		256,254.29
141	Disponibilidad		1,517,698.17
142	Caja y Bancos	1,517,698.17	
143	Deudores		155,938,174.33
144	Por Primas	94,264,033.89	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	61,674,140.44	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		80,318,650.55
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	39,821,400.18	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	40,143,146.88	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	354,103.49	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas		
	en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		1,763,072,829.02
160	Subsidiarias	1,763,072,829.02	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		308,444,442.20
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	307,695,709.77	
167	Gastos Amortizables	3,786,327.44	
168	(-) Amortización	3,037,595.01	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>5,979,419,971.80</u>

200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		692,459,700.07
211 De Riesgos en Curso	294,632,830.04	
212 Vida	225,402,665.67	
213 Accidentes y Enfermedades	8,954,730.80	
214 Daños	60,275,433.57	
215 Fianzas en Vigor	0.00	
216 De Obligaciones Contractuales	397,826,870.01	
217 Por Siniestros y Vencimientos	188,837,303.96	
218 Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	197,615,765.69	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	1,008,997.43	
220 Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221 Por Primas en Depósito	10,364,802.93	
222 De Previsión	0.02	
223 Previsión	0.00	
224 Riesgos Catastróficos	0.02	
225 Contingencia	0.00	
226 Especiales	0.00	
227 Reservas para Obligaciones Laborales		256,254.29
228 Acreedores		248,650,737.37
229 Agentes y Ajustadores	0.00	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232 Diversos	248,650,737.37	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		41,131,720.42
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	39,905,189.23	
235 Depósitos Retenidos	0.00	
236 Otras Participaciones	0.00	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	1,226,531.19	
238 Operaciones con Productos Derivados		0.00
239 Financiamientos Obtenidos		0.00
240 Emisión de Deuda	0.00	
241 Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242 Otros Títulos de Crédito	0.00	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244 Otros Pasivos		461,445,372.05
245 Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	345,006,393.15	
247 Otras Obligaciones	107,105,579.58	
248 Créditos Diferidos	9,333,399.32	
SUMA DEL PASIVO		<u>1,443,943,784.20</u>
300 CAPITAL		
310 Capital o Fondo Social Pagado		169,345,072.13
311 Capital o Fondo Social	169,345,072.13	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316 Reservas		195,699,618.85
317 Legal	195,699,618.85	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por Valuación		0.00
321 Inversiones Permanentes		1,441,727,148.82
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		1,723,181,338.18
324 Resultado del Ejercicio		1,005,523,009.62
325 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
SUMA DEL CAPITAL		<u>4,535,476,187.60</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>5,979,419,971.80</u>
ORDEN		
810 Valores en Depósito	0.00	

820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	4,472,122,834.35
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2014.		
Director General	DGA Auditoría Interna	Director de Finanzas
Mauricio del Pozzo Ezcurdia	Ngar Yee Louie	C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL BASE PARA FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2013
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		2,922,618,902.42
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,916,371,614.20	
112	Valores	2,916,371,614.20	
113	Gubernamentales	2,712,946,995.44	
114	Empresas Privadas	226,556,493.97	
115	Tasa Conocida	226,556,493.97	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(39,247,673.17)	
119	Deudores por Intereses	16,115,797.96	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	6,247,288.22	
128	Sobre Pólizas	6,247,288.22	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		312,963.81

141	Disponibilidad		494,635.75
142	Caja y Bancos	494,635.75	
143	Deudores		84,283,557.64
144	Por Primas	48,732,162.07	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	35,551,395.57	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		33,412,512.39
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	13,979,281.80	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	19,433,230.59	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		2.94
160	Subsidiarias	2.94	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		68,991,911.24
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	68,971,033.82	
167	Gastos Amortizables	20,877.43	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>3,110,114,486.19</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		2,015,243,071.37
211	De Riesgos en Curso	1,789,775,034.77	
212	Vida	1,789,775,034.77	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	225,468,036.60	
217	Por Siniestros y Vencimientos	86,740,056.06	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	124,924,919.23	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	282,269.77	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	13,520,791.54	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		312,963.81
228	Acreeedores		28,563,223.10
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	28,563,223.10	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		79,256.93
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	79,256.93	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	

243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		90,164,795.42
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	90,136,145.05	
247	Otras Obligaciones	28,650.37	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>2,134,363,310.63</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,063,815.11
311	Capital o Fondo Social	202,063,815.11	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		151,547,861.33
317	Legal	151,547,861.33	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		(538.67)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		419,634,804.43
324	Resultado del Ejercicio		202,505,233.36
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>975,751,175.56</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>3,110,114,486.19</u>
	ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de Registro	2,266,324,948.20	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2014.

Director General
Mauricio del Pozzo Ezcurdia
Rúbrica.

DGA Auditoría Interna
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 383904)